

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 16 de diciembre de 2021, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se efectúa convocatoria para cubrir mediante contrato temporal a tiempo completo una plaza de técnico/a de apoyo a la I+D+i.

RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2021 DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PARA CUBRIR MEDIANTE CONTRATO TEMPORAL A TIEMPO COMPLETO, UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE APOYO A LA I+D+I (REFERENCIA 10/2021_TS_APOYO_IDI_PALEOBIOLOGÍA)

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) es una agencia pública empresarial adscrita a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Se constituyó mediante la Ley 5/2007, de 26 de junio, que fue desarrollada por el Decreto 75/2008, de 4 de marzo, por el que el IAPH se adaptó a la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía y se aprobaron sus estatutos.

Conforme a lo establecido en el artículo 17.3 del Decreto 75/2008, de 4 de marzo, que aprueba los estatutos de la Agencia, se procede a convocar públicamente un proceso selectivo, con arreglo a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, para cubrir una plaza de Técnico/a Superior de Apoyo a la I+D+i con carácter temporal de obra y servicio y bajo la modalidad del contrato de investigadores para la realización de actividades técnicas y científicas dentro de un proyecto específico de investigación.

El proyecto al que quedará adscrita la persona seleccionada será de la modalidad de generación de conocimiento «Frontera» de la Junta de Andalucía, P18-FR-2100, denominado «Avances e Innovaciones en Métodos, Técnicas y Análisis Experimentales Aplicados al Patrimonio Arqueológico Orgánico: Paleobiología, Genética y Arqueometría en Medios Terrestre y Marino». Por dicho proyecto el IAPH ha resultado beneficiario de una ayuda de la convocatoria aprobada mediante Resolución de 10 de octubre de 2018 de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología (BOJA núm. 203, de 19 de octubre de 2018) para la realización de proyectos de I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a universidades y entidades públicas de investigación calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020). Convocatoria financiada al 80% con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

La ayuda concedida cuenta con una partida presupuestaria para la contratación de un técnico de apoyo a la I+D+i. Su cuantía y la distribución presupuestaria en las diversas partidas pueden consultarse en la Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología con fecha de 20 de octubre de 2020.

Esta convocatoria se regirá por lo establecido en estas bases, por lo regulado en el artículo 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, así como por lo establecido en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y en el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el art. 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada.

A solicitud del IAPH, la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local ha informado favorablemente esta contratación temporal y por la cuantía máxima

00252473

que se ajuste a la dotación presupuestaria prevista para tal fin en la ayuda concedida, condicionada al efectivo mantenimiento de los fondos que financia la contratación solicitada. En consecuencia, ha autorizado la contratación en los términos descritos.

1. Normas generales.

1.1. Se convoca el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre, el puesto de Técnico/a de Apoyo a la I+D+i en el centro de trabajo sito en el Monasterio de la Cartuja, Camino de los Descubrimientos s/n, 41092 Sevilla.

1.2. Se realizará un contrato temporal de obra y servicio de investigadores para la realización de un proyecto específico de investigación de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, así como en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y en el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por lo que se desarrolla el art. 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada.

1.3. El proceso selectivo contará con las fases que se desarrollan en el punto 8 de las bases: estudio y valoración de méritos, pruebas selectivas y entrevista personal.

2. Condiciones del contrato de trabajo.

2.1. Modalidad contractual: Contrato temporal a tiempo completo de investigadores. La duración del contrato se prolongará hasta la fecha de finalización del proyecto de investigación. Periodo de prueba de tres meses de trabajo efectivo.

2.2. Misión: Realizar las tareas de apoyo vinculadas al proyecto Frontera de la Junta de Andalucía «Avances e innovaciones en métodos, técnicas y análisis experimentales aplicados al patrimonio arqueológico orgánico: Paleobiología, genética y arqueometría en medios terrestre y marino». En concreto participará en los grupos de trabajo de paleobiología, genética y arqueometría, así como en las actividades de transferencia derivadas del proyecto.

2.3. Tareas:

- Participar en la búsqueda y gestión de la información de yacimientos neolíticos y paleolíticos del continente europeo.

- Participar en el desarrollo de un modelo de comportamiento trófico humano aplicando software estadísticos.

- Seleccionar, determinar y tomar fotografías de especímenes malacológicos para un ensayo con inteligencia artificial.

- Llevar a cabo la preparación y análisis del material paleobiológico de los yacimientos incluidos en el proyecto.

- Realizar una selección de muestras para ADN antiguo teniendo en cuenta las medidas necesarias para la conservación del material genético.

- Seleccionar y preparar muestras óseas para análisis arqueométricos teniendo en cuenta los procesos bioestratinómicos y diagenéticos que han podido afectar a la composición química de los huesos.

- Participar en todas las actividades de transferencia y divulgación en las que sea requerido.

2.4. Grupo profesional según clasificación del IAPH: Grupo A, Nivel 3.

2.5. Jornada: a tiempo completo, siendo de 35 horas semanales en cómputo anual.

2.6. Duración del contrato: Hasta la finalización del proyecto de investigación.

2.7. Retribución bruta anual 2021 prevista: 29.593,64 euros, correspondiente al salario base del grupo profesional equiparable. La cantidad efectiva de la contratación estará en función de la duración del proyecto.

Coste máximo de la contratación incluida seguridad social: 49.051,50 euros.

00252473

3. Requisitos de las personas candidatas.

Para la admisión en el proceso selectivo, las candidaturas deben reunir los requisitos obligatorios, los cuales deberán cumplirse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.1. Requisitos obligatorios:

3.1.1. Ser de nacionalidad española, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o extranjeros con residencia legal en España, en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

3.1.2. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

3.1.3. Estar en posesión de Licenciatura/Grado en Historia, Arqueología o titulación superior equivalente.

3.4. Doctor/a especializado/a en Paleobiología y Tafonomía de vertebrados terrestres.

4. Méritos valorables.

4.1. En el Anexo I de la presente convocatoria se refleja la puntuación de los méritos valorables, de los que quedarán excluidos aquellos que hayan sido valorados como requisitos.

4.2. Méritos valorables relacionados con el ámbito del contrato:

4.2.1. Nota media del expediente académico (en baremo 1-4).

4.2.2. Formación adicional universitaria de posgrado, de carácter oficial, relacionada con la materia objeto del contrato.

4.2.3. Cursos especializados relacionados con la materia objeto del contrato.

4.2.4. Becas y estancias formativas en centros de investigación relacionadas con el objeto del contrato.

4.2.5. Nivel B2 o superior del idioma inglés acreditado según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

4.2.6. Participación en proyectos de investigación en Arqueología.

4.2.7. Participación como ponente y/o comunicador/a en congresos, seminarios o eventos científicos en el ámbito de la Arqueología (últimos 10 años).

4.2.8. Publicaciones de estudios paleobiológicos/tafonómicos/bioestratinómicos (últimos 10 años).

4.2.9. Experiencia en actividades de divulgación científica sobre Arqueología.

5. Competencias.

Trabajo en equipo, proactividad, orientación al usuario de los servicios, flexibilidad, planificación, que serán objeto de valoración a través de la prueba psicotécnica.

6. Solicitud y documentación.

6.1. Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar solicitud de participación según el modelo que consta en el Anexo II, adjuntando en todo caso la siguiente documentación debidamente numerada:

- Curriculum vitae.
- DNI.
- Titulación académica oficial.

6.2. Adicionalmente se aportará la documentación acreditativa de la formación complementaria susceptible de valoración, y en general toda la documentación oficial necesaria para acreditar los méritos valorables que se aleguen.

En relación al Certificado académico oficial debe indicarse la nota media en baremo de 1-4.

Para la acreditación de la experiencia profesional se aportará, en caso de contratación por cuenta ajena, Vida Laboral, contratos de trabajo completos y/o Certificado oficial de empresa según modelo oficial del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, así como Certificado descriptivo de tareas desarrolladas. En el caso de contrataciones por cuenta propia, se aportará Vida Laboral, contratos de prestación de servicio y facturas de los trabajos realizados, así como Certificado descriptivo de los trabajos realizados.

6.3. Toda la documentación que se presente en idioma distinto al español deberá acompañarse de su traducción. La persona que resulte adjudicataria de la plaza deberá adjuntar la correspondiente traducción oficial al español de dichos documentos.

6.4. Se podrá aportar la documentación fotocopiada, si bien a lo largo del proceso se podrá requerir la aportación de los documentos originales. En todo caso la persona seleccionada deberá presentar los originales de toda la documentación de forma previa a la formalización del contrato.

6.5. Únicamente se admitirán las solicitudes que contengan el Anexo II debidamente cumplimentado y firmado, así como la totalidad de la documentación obligatoria relacionada y actualizada. Sólo se valorarán los méritos consignados y paginados en su apartado correspondiente y que queden correctamente acreditados según lo establecido en la convocatoria. La no presentación de la documentación o presentación fuera del plazo implica la exclusión del proceso de selección.

7. Plazo y lugar de presentación.

7.1. Las solicitudes (Anexo II) y documentación adjunta deben presentarse en el plazo de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. A estos efectos y de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los sábados no se consideran hábiles.

7.2. El lugar de presentación de las solicitudes así como de la documentación requerida será el Registro del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (a la atención del Área de Gestión de Personas), sito en C/Camino de los Descubrimientos s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, o bien remitidas por correo certificado a la misma dirección. Se deberá indicar en el sobre y la documentación la referencia 10/2021_TS_IDi_PALEOBIOLOGÍA.

7.3. En aquellas candidaturas enviadas por correo, deberá comunicarse dicho envío a la dirección de correo electrónico gestiondepersonas.iaph@juntadeandalucia.es, dentro del mismo día de su imposición, adjuntando justificante de su imposición en las oficinas de correos.

7.4. No se admitirán solicitudes ni documentación remitidas por otras vías, ni presentadas en otros registros distintos al consignado anteriormente.

8. Proceso de selección.

8.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se hará pública la lista provisional de candidaturas admitidas y excluidas de las fases del proceso de selección. Se abrirá un plazo de tres (3) días hábiles para la presentación de alegaciones, que deberán hacerse a través del correo electrónico gestiondepersonas.iaph@juntadeandalucia.es. La estimación o desestimación de las alegaciones presentadas será notificada mediante el envío de un correo electrónico a las personas alegantes.

8.2. Se hará pública a continuación la lista definitiva de las candidaturas que pasan al proceso de selección y de aquéllas que quedan excluidas.

8.3. Las candidaturas que pasan al proceso de selección participarán en las siguientes fases:

8.3.1. Estudio y valoración de los méritos aportados.

8.3.2. Pruebas selectivas. Pasarán a esta fase las personas con las 15 mejores puntuaciones de la fase anterior.

8.3.3. Entrevista personal. Pasarán a esta fase las personas con las 5 mejores puntuaciones obtenidas con la suma de las fases 8.3.1 y 8.3.2.

La puntuación total será la suma de las puntuaciones de las tres fases.

8.4. Finalizada cada una de las fases del proceso de selección descritas en las bases 8.3.1 y 8.3.2, se hará pública la lista provisional de las candidaturas que continúan en el proceso de selección y de aquellas que quedan excluidas. Se abrirá un plazo de tres (3) días hábiles para la presentación de alegaciones, que deberán hacerse a través del correo electrónico gestiondepersonas.iaph@juntadeandalucia.es. La estimación o desestimación de las alegaciones presentadas será notificada mediante el envío de un correo electrónico a las personas alegantes.

A continuación se hará pública la lista definitiva de las candidaturas que continúan en el proceso de selección y de aquellas que quedan excluidas.

8.5. Finalizada la última fase del proceso de selección, descrita en la base 8.3.3, se hará pública la lista provisional de las candidaturas especificando la puntuación total obtenida. Se habilitará un plazo de tres (3) días hábiles para la presentación de alegaciones, que deberán hacerse a través del correo electrónico gestiondepersonas.iaph@juntadeandalucia.es

La estimación o desestimación de las alegaciones presentadas será notificada mediante el envío de un correo electrónico a las personas alegantes.

Seguidamente, se hará pública la lista definitiva de las candidaturas con la puntuación total obtenida, ordenada por orden de prelación.

8.6. Las pruebas selectivas versarán sobre conocimientos necesarios para el desarrollo de las tareas y competencias requeridas para el puesto, reflejados en la convocatoria.

8.7. El comité de selección estará constituido por: Presidencia, Jefa de Proyectos del Laboratorio de Paleontología y Paleobiología. Vocales, Jefatura de la Dirección de Investigación y Transferencia, Técnico/a del Área de Laboratorios, Jefatura del Área de Gestión de Personas; Secretaría: Jefatura de Asesoramiento Jurídico; Vocalía suplente: Técnico/a del Área de Laboratorios; Secretaría suplente, Técnico/a de los Servicios Jurídicos.

8.8. Una vez publicada la lista definitiva de las candidaturas por orden de puntuación, se comunicará a la primera candidatura clasificada su condición para proceder a su contratación. Si ésta renunciara, o bien causara baja por cualquier causa incluso una vez ya contratada, se seguirá el orden de prelación para la contratación o eventuales sustituciones.

8.9. En caso de empate en las puntuaciones finales se tendrá en consideración en primer lugar a efectos de desempate, la capacidad diferenciadora de las distintas candidaturas. De persistir éste, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de estudio y valoración de los méritos aportados.

8.10. La presente convocatoria será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía en el apartado de Ofertas de empleo de entidades instrumentales, desde donde se efectuarán exclusivamente, y en su caso, las comunicaciones necesarias relacionadas con el procedimiento de selección. En ese mismo portal se publicará así mismo la resolución de adjudicación del puesto.

8.11. Toda la información relativa al proceso selectivo se hará pública a través del apartado de «Ofertas de empleo de entidades instrumentales» del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, accesible a través de la web del IAPH.

8.12. Las comunicaciones y citaciones a los interesados e interesadas para las pruebas se realizarán a través de correo electrónico y teléfono que deberán ser facilitados obligatoriamente al cumplimentar el Anexo II.

8.13. Se podrá enviar al correo que el interesado haya consignado en su solicitud, aviso de las publicaciones realizadas; estos avisos no tendrán carácter de notificación y no eximen a la persona interesada de su obligación de acceder al portal web para el conocimiento de las publicaciones que se produzcan.

00252473

Contra esta resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección del IAPH, o bien directamente recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha su publicación.

Sevilla, 16 de diciembre de 2021.- El Director, Juan José Primo Jurado.

00252473

ANEXO I Baremos de referencia: Puntuación máxima: 100 puntos.

A) Fase de estudio y valoración de los méritos aportados (máximo 25 puntos): no se valoran los requisitos mínimos exigidos para el puesto.

Criterios de Valoración		Puntuación	Puntuación total (25 puntos)
Formación académica	Nota media del expediente académico (máx. 3 puntos)	Nota 1 = 0,5 puntos Nota 2 = 1 punto Nota 3 = 2 puntos Nota 4 = 3 puntos Para notas intermedias se aplicará la puntuación de forma proporcional a los intervalos indicados	6 puntos
	Formación universitaria de posgrado, de carácter oficial, relacionada con la materia objeto del contrato (máx. 3 puntos)	Máster (60-120 ECTS)= 2 puntos Experto Universitario (30-60 ECTS)= 1 punto	
Formación complementaria	Cursos especializados relacionados con la materia objeto del contrato (máx. 2 puntos)	0,5 puntos cada 10 horas	6 puntos
	Becas y estancias formativas en centros de investigación relacionadas con la materia objeto del contrato (máx. 4 puntos)	0,5 puntos por mes	
Idiomas	Nivel B2 o superior en otro idioma: inglés (máx. 2 puntos)	B2=1 puntos, C1 o sup= 2 puntos	2 puntos
Experiencia en investigación	Participación en proyectos de investigación en Arqueología (máx. 2 puntos)	1 punto por proyecto	8 puntos
	Participación como ponente y/o comunicador/a en congresos, seminarios o eventos científicos en el ámbito de la Arqueología (últimos 10 años) (máx. 2 puntos)	0,2 puntos por aportación	
	Publicaciones de estudios paleobiológicos/tafonómicos/bioestratigráficos (últimos 10 años) (máx. 4 puntos)	1 punto por artículo o capítulo de libro 2 puntos por libro	
Experiencia profesional	Experiencia en actividades de divulgación científica sobre Arqueología (máx. 3 puntos)	0,5 puntos por actividad	3 puntos

B) Fase de pruebas selectivas (máximo 45 puntos):

1. Para la comprobación de los conocimientos y su adecuación al desempeño del puesto, se realizará una prueba escrita de carácter teórico. La evaluación de dicha prueba será realizada por los miembros del comité de selección (máximo 35 puntos).
2. Test psicotécnico (10 puntos) sobre las competencias enumeradas en el apartado 5.

C) Fase de entrevista: Entrevista personal para determinar el grado de adecuación de las personas candidatas al desempeño del puesto (máximo 30 puntos)

**ANEXO II. Solicitud de participación.
REFERENCIA 10/2021_TS_IDI_PALEOBIOLOGÍA**

PLAZA SOLICITADA:		
DATOS PERSONALES		
Apellidos:		Nombre:
Dirección:		
Ciudad:	Provincia:	CP:
Teléfono:		Correo electrónico:

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	Página
Curriculum vitae	
Fotocopia DNI	
Titulación académica oficial	
Informe de Vida Laboral	

ES OBLIGATORIO NUMERAR LA PÁGINA DE CADA DOCUMENTACIÓN. SÓLO SE VALORARÁN LOS MÉRITOS CONSIGNADOS Y PAGINADOS EN SU APARTADO CORRESPONDIENTE Y QUE QUEDEN CORRECTAMENTE ACREDITADOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

FORMACIÓN ACADÉMICA		
EXPEDIENTE ACADÉMICO		
Certificado académico personal (baremo 1-4)		Pág.:
DOCTORADO		
Título de Doctor/a		Pág.:
FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE POSGRADO DE CARÁCTER OFICIAL (relacionada con la materia objeto del contrato)		
		Pág.:
Año expedición:	NºHoras:	Centro:
		Pág.:
Año expedición:	NºHoras:	Centro:

(Si requiere más espacio, fotocopie este anexo para cumplimentar este apartado)

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA		
CURSOS especializados relacionados con la materia objeto del contrato	Nº horas	Página
Idiomas: inglés	Nivel	Página

(Si requiere más espacio, fotocopie este anexo para cumplimentar este apartado)

BECAS Y ESTANCIAS (en centros de investigación relacionadas con el objeto del contrato)		
Becas	Duración	Página
Estancias formativas	Duración	Página

(Si requiere más espacio, fotocopie este anexo para cumplimentar este apartado)

EXPERIENCIA INVESTIGADORA	
Participación en proyectos de investigación en Arqueología	Página

(NOMBRE Y APELLIDOS) _____, con DNI _____, SOLICITA ser admitido/a en el proceso de selección y declara:

1. Conocer y aceptar íntegramente las bases de la convocatoria, declarando asimismo bajo su responsabilidad que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.
2. Comprometerse a presentar la documentación original en caso de ser requerido
3. Conocer que no serán admitidas las solicitudes, modificaciones o subsanaciones fuera de plazo, ni las presentadas de forma defectuosa. Los requisitos que no sean documentalmente acreditados no serán tenidos en cuenta, considerándose como no puestos en el Anexo. Los datos deberán ser anotados con letra clara y legible, preferentemente en mayúscula.
4. No padecer enfermedad y/o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el puesto.
5. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

Leídas las anteriores declaraciones e instrucciones, firma la persona solicitante en prueba de conformidad

FIRMA

FECHA: ____/____/202__

AVISO LEGAL (RGPD): De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (Reglamento General de Protección de Datos), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos Digitales y demás normativa de protección de datos que resulte de aplicación, sus datos serán incorporados en el Registro de Actividades de Tratamiento; "Gestión de contratación laboral, nóminas, control y gestión de la asistencia y horarios, expedientes laborales y disciplinarios", del cual es responsable IAPH, con CIF Q4100720D, dirección en C/ Camino de los Descubrimientos, s/n, 41092, Sevilla - España, teléfono de contacto 955 037 000. La persona encargada del tratamiento de sus datos es quien ostenta la Jefatura del Área de Gestión de Personas del IAPH cuyo correo electrónico es gestiondepersonas.iaph@juntadeandalucia.es. La finalidad del tratamiento es la gestión de la contratación laboral, nóminas, control y gestión de la asistencia y horarios, expedientes laborales y disciplinarios. Sus datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de

lo dispuesto en la normativa que le resulte de aplicación. En cualquier caso, sus datos serán conservados el tiempo necesario para cumplir con dicha finalidad, por lo que transcurrido dicho plazo, procederemos a su supresión.

La base legal que legitima el tratamiento de sus datos reside en lo dispuesto en el artículo 6.1.c) del RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. En el 6.1.e) del RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. En el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores. En la Ley 35/2006, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Seguridad Social. En el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 20 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público. En la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público y en la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Además, las actividades enmarcadas en el ámbito de las relaciones laborales proviene del consentimiento que se le solicita al interesado y que puede retirar en cualquier momento, el consentimiento que usted presta al firmar este documento. Sus datos serán cedidos a Agencia Estatal de Administración Tributaria, Organismos de la Seguridad Social, entidades bancarias, Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y a las Entidades que impartan formación y a quien se encomiende la gestión de prevención riesgos laborales.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Delegado de Protección de Datos del IAPH, con dirección de correo dgd.iaph@juntadandalucia.es o bien cumplimentado el formulario correspondiente en la sede electrónica <https://juntadandalucia.es/protecciondedatos.html>. En caso de no recibir contestación por nuestra parte en el plazo de un mes o no está de acuerdo con la misma, puede efectuar una reclamación relativa a la presunta vulneración de sus derechos ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. En la **Ventanilla Electrónica** del Consejo encontrará el **formulario** para presentar la reclamación, así como información sobre cómo presentarla. En su reclamación deberá identificarse adecuadamente, indicar el órgano reclamado, y acompañar copia de la solicitud efectuada ante dicho órgano en relación con el ejercicio de sus derechos; en su caso, deberá igualmente adjuntar copia de la respuesta recibida, así como de cualquier otra información o documentación que pueda ser de interés en la resolución de la reclamación. Firmando este documento, usted presta su consentimiento para que sus datos personales sean tratados con las finalidades anteriormente descritas. Usted podrá retirar su consentimiento en cualquier momento. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada.